

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Acta No. 010 de 2021

Proceso:	CONSEJO ACADÉMICO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA
Fecha:	16 de junio de 2021
Lugar:	Virtual por Teams
Organizador:	Secretaria General
Hora:	2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Reunión.	REUNIÓN ORDINARIA

Orden del día:

#	Asunto
1.	Verificación del Quorum
2.	Lectura y aprobación del acta No. 08 de 2021
3.	Derecho de petición de estudiante de Administración Financiera
4.	Solicitud estudiante MBA
5.	Proposiciones y varios

Desarrollo de reunión:

1. Verificación del Quorum:

Siendo las 2:00 p.m. se da inicio a la sesión y se verifica el quorum, estando presentes las siguientes personas:

Proceso	Cargo	Nombre
Rectoría	Rector	Diego Mauricio Mazo Cuervo
Gestión del conocimiento	Vicerrector Académico	Giovanny Cardona Montoya
Gestión del conocimiento	Líder de Administración Humana – Delegada del Comité de Escuela	Tatiana Vélez Ángel
Gestión del conocimiento	Director de Posgrados	Víctor Saldarriaga Romero
Gestión del conocimiento	Director de Internacionalización	Jorge Andrés Vélez Muñoz
Gestión del Conocimiento	Directora de Plus Language	Luz Adriana Lopera Orozco

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Investigaciones	Coordinadora de Investigaciones	Amparo Acosta Hurtado
Profesores	Representante de los docentes	Nathalia Jiménez Laverde
Estudiantes	Representante de los estudiantes	Mateo Martínez Rivera
Rectoría	Secretaría General	Valentina Lleras Patiño

Asiste además, como invitada permanente Yesica Mena Pulgarín, Coordinadora de Registro y Control Académico.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR No. 08 DE 2021

El acta fue enviada previamente a todos los miembros por email y fue aprobada por unanimidad.

3. DERECHO DE PETICIÓN DE ESTUDIANTE DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

La Secretaria General recibió el 31 de mayo por parte de Servicios un derecho de petición presentado por un estudiante de Administración Financiera del Núcleo Business Intelligence 3 – Negocios y Finanzas, el cual fue enviado a todos los miembros del Consejo Académico el 01 de junio. El estudiante perdió el Núcleo por que no sustentó el trabajo final. Días antes de la sustentación le informó a la docente que tenía un viaje programado y que no podría presentarse a la sustentación con su equipo de trabajo. El estudiante pensó que la nota le daría para aprobar, sin embargo, no fue así. En el derecho de petición solicita la revisión de un punto de un examen argumentando que la respuesta es incorrecta.

Se acoge la primera solicitud respecto a la revisión de las calificaciones para determinar si hubo o no un error. En cuanto a la presentación de validación del núcleo, el reglamento expresamente señala que no es posible validar un núcleo que se reprueba, por lo cual esta solicitud no es procedente. Por último, no es objeto de reconsideración la sustentación del trabajo. Se delega a la Coordinadora de Registro y Control para la revisión de las calificaciones y al Coordinador del Núcleo para la revisión de la prueba en la cual señala que existe un error, con el acompañamiento del Representante de los Estudiantes.

4. SOLICITUD DE ESTUDIANTE MBA

La solicitud del estudiante del MBA fue enviada previamente por la Secretaria General a todos los consejeros. Jorge Vélez explica que el estudiante tiene que repetir el Núcleo de Inteligencia de Negocios y estaba programado para octubre, pero quedó programado para julio así que el estudiante manifestó que ya no era necesaria la solicitud y que la retiraba. Jorge envió un email evidenciando este caso.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

Yesica Mena trae a este consejo dos temas, el primero es estímulos en grados contenidos en el Reglamento Estudiantil. Previamente consultó con Berenice Huertas si había estudiantes para postular en la categoría de Proyectos en el Núcleo de Proyección Profesional y no hay estudiantes que cumplan los criterios para esta. En cuanto a las otras categorías, solicita al consejo académico escoger a los estudiantes que se les reconocerá en la siguiente ceremonia de grados del mes de julio. En esta ceremonia se deberán reconocer en las categorías Estudiante Modelo CEIPA, Emprendimiento e Innovación y Deporte Cultura y Arte.

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Frente a las categorías por pruebas del Estado y reconocimiento al mérito investigativo, el Vicerrector informa que en la semana de la Investigación del 2020 y 2021 se hizo el reconocimiento. El vicerrector propone hacer los reconocimientos de 2020 en el mes de julio y en noviembre los de este año.

Se escogerán los postulados en el Consejo de Escuela y se enviará a la Secretaría General para que escojan los estudiantes a reconocer en la próxima ceremonia, para lo cual se convocará una sesión extraordinaria.

El otro tema que presenta Yesica Mena es sobre la idoneidad profesional de los egresados no graduados, como se va a reglamentar. Este tema ha sido tratado por dos comisiones, las dos propuestas fueron presentadas en el comité de escuela. La idea es unificar criterios y expedir la reglamentación. Yesica presenta las dos propuestas, los comentarios.

Víctor Saldarriaga hace el resumen del trabajo realizado por la primera comisión y explica el contexto del tema de idoneidad profesional. Esto surge a raíz de un acta del Consejo académico de hace algunos años. Lo que se buscaba verificar era la idoneidad profesional y experiencia. Yesica consultó en otras instituciones para saber cómo tratan estos casos, en unas instituciones gradúan a los egresados sin tener que cumplir más requisitos, en otras deben hacer cursos de actualización. En la primera comisión se hizo un paralelo de dos casos muy similares pero que en la solución son muy extremos. El primero es el caso de un estudiante que le quedó faltando un núcleo y a los 3 años pide reingreso y el segundo caso es el egresado no graduado que pide los grados pasados 3 años. Este último caso es el que no se encuentra regulado en CEIPA. Los casos que se han presentado este año es de egresados que estudiaron con pensum que ya no se encuentran vigentes. La ruta de análisis propuesta fue haciendo distinción de acuerdo a los años transcurridos.

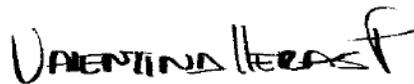
Valentina Lleras explica que con la Coordinadora de Registro y Control se realizó se revisó la propuesta de la primera comisión y se partió de tres años transcurridos, pues hacerlo desde el primer año implicaría una modificación al Reglamento Estudiantil y esto es competencia del Consejo Directivo. Así mismo se cuestionó el hecho de calificar la idoneidad profesional por la experiencia laboral ya que en un país como el nuestro donde la tasa de desempleo es alta, podrían afectarse egresados.

El Vicerrector propone que la nueva propuesta se haga desde la Escuela y Posgrados, partiendo de lo estipulado en el Reglamento Estudiantil. La pregunta es cómo evaluar la idoneidad profesional a partir de los 3 años. La propuesta se presentará en el próximo consejo Académico.

Para constancia se firma la presente acta por el presidente encargado y la secretaria General



DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Presidente



VALENTINA LLERAS PATIÑO
Secretaria